

RESOLUCIÓN 2050 DE 2010

(julio 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016>

Por la cual se define la integración de los grupos de trabajo de la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los artículos [115](#) de la ley 489 de 1998, el artículo [4o](#) - numerales 4 y 23 del Decreto 249 de 2004 y el artículo [32](#) del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece que: “El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.// Con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.” (El resaltado es nuestro).

Que mediante el Decreto [249](#) del 28 de enero de 2004 se modificó la estructura interna del SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto [250](#) del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional adoptó la actual planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el numeral 23 del artículo [4o](#) y el artículo [32](#) del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el numeral 4 del artículo [4o](#) del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, le atribuyo al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones

administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo [14](#) del Decreto 249 de 2004, señala las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General.

Que el artículo 8o del Decreto 2489 del 25 de julio de 2006 señala que: “Cuando de conformidad con el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Resolución No. [1938](#) del 25 de agosto de 2004, modificada mediante la Resolución No. [0404](#) del 19 de febrero de 2009 y [0668](#) del 12 de febrero de 2010, se crearon en la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General los Grupos Internos de Trabajo “Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano”, “Servicio Nacional de Empleo” y “Servicios de Empleabilidad”.

Que mediante la Resolución No. [2604](#) del 16 de septiembre de 2009, se creó en la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General el Grupo Interno de Trabajo “Generación de Ingresos para Jóvenes del Sector Rural y Población Vulnerable”.

Que debido al constante movimiento de la planta global de personal, se hace necesario modificar la conformación de estos Grupos, para garantizar el adecuado logro de sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> El Grupo Interno de Trabajo denominado “Servicio Nacional de Empleo”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Empleo y Trabajo:

Denominación	Grado	Funcionario
Profesional	14	Elsa Aurora Bohórquez Vargas
Profesional	1	Sandra Carolina Leguizamón Cruz
Técnico	7	Luz Marina Pedraza León
Técnico	7	Lina Andrea Lozano Madero

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> El Grupo Interno de Trabajo denominado “Servicios de Empleabilidad”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de

Empleo y Trabajo:

Denominación	Grado	Funcionario
Asesor	7	Jaime Emilio Vence Ariza
Asesor	10	Gina Ximena Vela Rodríguez
Técnico	3	Luz Stella Calderón España
Secretaria	6	Iris Ivette Valencia Holguín

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> El Grupo Interno de Trabajo denominado “Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Empleo y Trabajo:

Denominación	Grado	Funcionario
Profesional	14	Pedro Moisés Monroy Becerra
Profesional	6	Dora María Ocampo Castaño
Profesional	10	Nayda Lucy Vásquez Vanegas
Profesional	6	Eishnover Sánchez

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> El Grupo Interno de Trabajo denominado “Generación de Ingresos Para Jóvenes del Sector Rural y Población Vulnerable”, estará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección de Empleo y Trabajo:

Denominación	Grado	Funcionario
Asesor	7	Emperatriz Talero de Trujillo
Profesional	13	María Eugenia Cárdenas Sánchez
Técnico	1	Marco Antonio Figueroa Pardo
Técnico	7	Lizeth Rocío Cortes Núñez

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> La coordinación de los Grupos de la Dirección de Empleo y Trabajo continuará siendo ejercida, por quienes hasta la fecha han sido designados mediante Resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'



ARTÍCULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 2016> La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica los actos administrativos que le sean contrarios.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [18](#) de la Resolución 329 de 1 de marzo de 2016, 'por la cual se reorganizan y se crean los Grupos internos de Trabajo Permanente en la Dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se establece su conformación y funciones y se dictan otras disposiciones.'

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 JUL. 2010

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

